

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

El que suscribe, **Gustavo de la Rosa Hickerson**, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta soberanía para presentar ***Iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar el artículo 20, en su fracción V y VI, de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua***, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La migración centroamericana hacia México comenzó a hacerse presente con mayor fuerza en la década de 1980, cuando se dio acogida a personas desplazadas y solicitantes de protección humanitaria que huían de los conflictos armados en esa región. Sin embargo, fue a partir de la década de 1990 que México comenzó a configurarse como un territorio de tránsito regular e irregular para personas migrantes provenientes, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador que buscaban ingresar a Estados Unidos. Al menos desde 2010, 9 de cada 10 personas migrantes en tránsito irregular han sido nacionales de alguno de esos países.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino, que en la mayoría de los casos es Estados Unidos.

Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales (robos, secuestros, violaciones, trata de personas); las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Entre 1990 y 2018, el tránsito hacia el norte se dio en las peores condiciones, en las manos de la delincuencia, en la mano de “la bestia”; fueron víctimas de homicidios, corrupción, violaciones. Fue un panorama de verdadera trata de personas, en las cuales participaban activamente las autoridades de migración federal; violación a los derechos humanos y completo abuso de los migrantes los cuales eran sometidos casi a un esclavismo.

Mientras las autoridades federales volteaban para otro lado y desconocían el problema de la migración, cada quien llegaba a Ciudad Juárez como podía y miles se quedaron en el camino, solo unos cuantos llegaban a centros de migración. Ahora al aumentar considerablemente el respeto a los derechos humanos de los migrantes, sin que admitamos que hay completo respeto a esos derechos, se ha facilitado

enormemente el tránsito de la frontera sur a la frontera norte, y ahora el gran problema de la concentración de migrantes se da en las ciudades de la frontera norte.

Ahora bien, en temas migratorios, en Ciudad Juárez el número de migrantes en la ciudad ascendió aproximadamente a 5,000 por mes, superando con creces la escasa capacidad de acogida de la ciudad, según estimaciones de la Oficina Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas. Ahora duermen en iglesias, hoteles y a veces en la calle. Para sobrevivir, muchos han empezado a vender dulces, limpiar parabrisas y mendigar dinero.

Se han presentado situaciones de emergencia que debieron generar respuestas unificadas y coordinadas de todos los poderes de gobierno.

Sin embargo no fue así, desde semanas antes y al advertir que la crisis migratoria iba incrementándose, desde la expulsión de los venezolanos que esperaban en territorio norteamericano el trámite de su residencia legal en aquel país. Los diputados de Morena en el congreso del Estado, llamaron a la toma de acuerdos, qué pusieran a funcionar una institución legal, reglamentada por la ley: El Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes. El propósito es qué se coordinen las autoridades federales, estatales y municipales, bajo el mando del ejecutivo del Estado de Chihuahua y se tomen las acciones indispensables para atender la situación atípica que empezó enfrentar nuestra ciudad.

Los diputados del PAN, iniciaron una campaña fortalecida por los votos mayoritarios que tienen en el congreso con el apoyo del partido del trabajo y movimiento ciudadano, para negar los acuerdos a nuestras propuestas, y sacar acuerdos en donde únicamente se exigía al gobierno federal resolver el problema de los migrantes que apenas se empezaba a complicar más allá de lo que es normal en esta ciudad, aquí para nosotros es normal lo que para otras ciudades es alarmante.

No hubo posibilidad alguna, de qué actuando preventivamente la gobernadora aceptara jugar su papel, asumir su responsabilidad y convocar al Consejo, para aplicando la ley enfrentar el problema.

Al contrario, en algunos foros se empezó a plantear, primero por el representante de la gobernadora en Juárez, por los representantes empresariales y finalmente por el presidente municipal, que la presencia de los migrantes venezolanos acampados a la orilla del río Bravo era una molestia y debían desalojarlos como así lo hicieron de ese sitio.

Al desalojarlos del río, los dispersaron por los cruceros más transitados de la ciudad y por las plazas públicas más cercanas a la frontera, pero no dejaron de perseguirlos incluso en un refugio provisional de la iglesia católica a los pies de catedral.

Todo esto sucedía mientras exigíamos una y otra vez, en más de 10 sesiones del Congreso del Estado que se exhortara a la gobernadora, a coordinar esfuerzos para enfrentar lo que entonces empezaba convertirse en una crisis humanitaria, ya que los venezolanos y nuevos que llegaron a la ciudad, se negaban a ingresar a los albergues, el más grande de ellos Federal, disponibles para migrantes y preferían mantenerse en la calle pidiendo apoyo en los cruceros de la ciudad.

El presidente municipal por conducto del Director de Derechos Humanos, con la participación del DIF estatal y la subprocuraduría estatal de defensa del menor, y apoyo de la policía municipal en algunos casos hicieron una redada el fin de semana inmediato anterior al lunes 27 de marzo, día de la tragedia fatal, sucedido en el centro de reclusión migratoria en Ciudad Juárez. Los hechos impresionaron y alarmaron a toda la ciudad y la gobernadora públicamente comunicó que ella "no se iba a parar en Juárez, porque era competencia de la federación.

Dos semanas después todavía no aparece en su oficina de palacio de gobierno, nadie sabe dónde está, y como previamente la mayoría panista del congreso modificó constitución local, para que ella pueda ausentarse sin avisar del estado hasta por 21 días, por lo pronto estamos en piloto automático.

Vino el presidente de la República a un evento de Bienestar, y ni la gobernadora, ni el presidente municipal estuvieron junto a él, para planear y atender en todo lo posible, el apoyo a los migrantes que quedaron en la calle y a los investigadores que están buscando fincar responsabilidades a los que les toca.

Por las razones y fundamento anteriormente expuesto, es por lo que ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

D E C R E T O:

UNICO. Se reforma y adiciona ***el artículo 20 en su fracción V y VI, de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua*** para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 20: El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- IV...

V. En caso de ser necesario, por circunstancias extraordinarias o emergencia migratoria, el Consejo se reunirá en sesión permanente, asignando tareas y acciones a las autoridades municipales y estatales, con jurisdicción en la zona de crisis, y revisará el cumplimiento de las mismas de manera cotidiana hasta que se supere el estado de emergencia. Coordinándose en todo momento con las autoridades federales integrantes del propio Consejo.

VI. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

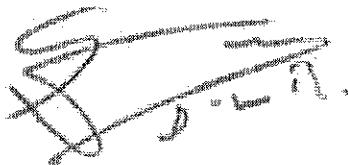
TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D a d o en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON